

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0364/25

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

ANUNCIO

Aprobada en el Pleno Municipal de 6 de febrero de 2025 la Modificación de Créditos nº 7/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que todo aquel interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Este acuerdo, se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública, todo ello de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del citado texto legal.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACION DEFINITIVA
165-21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación	10.000,00€	4.901,56 €	14.901,56 €
342-60900	Pista de pádel	24.000,00 €	14.500,00 €	38.500,00 €
920-61900	Gestión de patrimonio. Otras Inversiones	100.413,23 €	17.000,00 €	117.413,23 €
	TOTAL		36.401,56 €	170.814,79 €

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
87000	Remanente de Tesorería 2023	36.401,56 €
	TOTAL	36.401,56 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Muñogalindo, 10 de febrero de 2025.

El Alcalde-Presidente, Diego Pascual Gutiérrez.